



DECRETO N° 1082/26

San Martín de los Andes, 27 ABR 2026

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Comunicación e Información Pública, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para la realización de servicios periodísticos en Radio Municipal 87.9.

Que el Sr. ADARO VICTOR RUBEN, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EI INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE el contrato con el Sr. **ADARO VICTOR RUBEN CUIT N° 20-13080510-9**, para la realización de servicios periodísticos en Radio Municipal 87.9, dependiente de la Dirección General de Comunicación e Información Pública, dependiente de la Intendencia Municipal, por un monto mensual de \$ 500.000(pesos quinientos mil), haciendo un monto total de **\$ 1.500.000(pesos un millón quinientos mil)**, desde el **01 de abril al 30 de junio de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A